

Quinto mercedia.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

tor entre los Cavalleros Capitulares y se hizo en la forma  
sigte = Agosto deste presente año el v.º don Diego Melgare  
lo = Septiembre el v.º don Joseph Carrero Melgare = oc  
tubre el v.º don Joseph Carrero Covacho = Noviembre  
el v.º don Pedro Antonio Marin = Diciembre el v.º  
don Xpobal Nav.º = Enero el año de setenta y dos el v.º  
don Juan de Cardenas = Febrero el v.º don Miguel de  
Roble = Marzo el v.º don Juan de Moia = Abril  
el Señor don Xpobal Munoz = Mayo el v.º don Thomas  
de Mata = Junio el v.º don Juan Buznaro = Julio  
el v.º don Juan Carrero = Agosto el v.º don Manuel  
Portillo = Sep.º el v.º don Diego Melgare = Octubre  
el v.º don Andres de Queda = Noviembre el v.º  
don Juan Joseph Marin = Diciembre el v.º don  
Nicola de Cuenca = Enero de setenta y tres el v.º don  
Alonso Sahasora

Viene la C.ª de obligacion y fianza otorgada por don Juan  
Joseph Melgare, y don Alvaro Melgare vecinos de esta C.ª  
en ella aveinte y tres del Corriente de este año ante el  
presente Ex.º para la seguridad del dño de Caceres y para  
dicho propio de la fazica de la v.ª. En un queve rona  
to de el dño don Juan Joseph, y entera de esta villa  
acordo se haga saber de esta que la mayor vebedad  
de fianza con hipoteca que esten en la Jurisdiccion  
de esta villa, o traiga informacion judicial de bono  
de las que contiene esta Ex.ª y que von librer de todas  
Cargas mas que la que Coprera esta Ex.ª y vierte uno u